Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL), EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Julian Nieva Delgado

SR. SECRETARIO GENERAL
D. Joaquín Avilés Morales

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE
D. Candido Jorge Sevilla Nieto
Dª. Gemma Fuente Lopez
Dª. Isabel Diaz-benito Romero
D. Juan Lopez-pablo Rodriguez-paz
Dª. Laura Carrillo Sepulveda
Dª. Mª Isabel Quintanilla Barba
Dª. Mª Prado Zuñiga Rodriguez
D. Manuel Jose Palacios Mira
D. Pablo Camacho Fernandez-medina
Dª. Silvia Cebrian Sanchez

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PP
D. Alfonso Manuel Lopez-villalta Fernandez-pacheco
Dª. Mª Josefa Aranda Escribano
Dª. Mª Teresa Cendrero Reguera
D. Miguel Bautista Valle
Dª. Rebeca Sanchez-maroto Sanchez-migallon

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político UCIN
Dª. M Pilar Maeso Jareño

SR. INTERVENTOR
D. Alfonso Nieto-sandoval Taviro

En Manzanares, siendo las 08:30 horas del día 4 de abril de 2023, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de la Corporación, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 1 de 19

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. (Audio del 0 horas 0 minutos y 0 segundos al 0 horas, 3 minutos y 53 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Considerando la propuesta de Convenio de Colaboración planteado a este Ayuntamiento por RENOVABLES MANZANARES 400 KV SL, y teniendo en cuenta que nos trasladan la necesidad y conveniencia de suscribir el mismo, cuyo modelo consta en el expediente, todo ello a la mayor brevedad posible, dado que algunas de las plantas van a estar concluidas en breves fechas y precisan contar con todos los permisos necesarios.

Dado que todo ello redundará en un impacto económico favorable en la localidad.

Planteo ante el Pleno **PROPUESTA** en el sentido de ratificar el carácter urgente de la convocatoria."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **Dª. Mª. Pilar Maeso Jareño,** señala:

Se declara.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dª. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

No podemos votar a favor por falta de datos para hacer esta valoración. La urgencia está justificada y se nos ha dado traslado de una propuesta de poco más de cinco líneas en las que se nos habla de forma genérica, de que algunas plantas, no sabemos cuales, estarán concluidas en breves fechas. No sabemos cuándo. Entonces pues a falta de datos para poder pronunciarnos en un sentido u otro, nuestro voto no puede ser otro que el de abstención.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Laura Carrillo Sepulveda,** señala:

Nuestro grupo evidentemente sí que va a estar a favor de que se ratifique la urgencia y la necesidad de esta convocatoria extraordinaria, evidentemente, porque es un asunto del máximo interés para nuestro municipio. El que estos promotores tengan la intención de firmar un convenio que es muy importante y muy ventajoso para nuestra ciudad. Además, como ya está escrito también en la propuesta, se nos ha trasladado la necesidad, por parte de estos promotores, de la urgencia de aprobar estas medidas para que su planta pueda entrar en producción, porque antes de entrar en producción tienen que tener todos los informes aprobados de desarrollo sostenible. Y es eso lo que motiva la urgencia. Parece ser que el Partido Popular,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 2 de 19

una vez más, no se alegra y no colabora en que lleguen a Manzanares asuntos de tal importancia y de vital importancia para nuestro municipio. Y por eso se abstiene.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (11) y Unión de Ciudadanos Independientes (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Audio del 0 horas 3 minutos y 54 segundos al 0 horas, 4 minutos y 07 segundos).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PRESENTADO POR RENOVABLES MANZANARES 400 KV SL EN NOMBRE DE DIVERSOS PROMOTORES DE INSTALACIONES RENOVABLES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES SOSTENIBLES DE MEJORA Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANZANARES. (Audio del 0 horas 4 minutos y 08 segundos al 0 horas, 46 minutos y 09 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Que La sociedad Renovables Manzanares está formada por los Promotores de los Proyectos que verterán la energía producida al nudo de la red de transporte de energía eléctrica Manzanares 400kV., y está a cargo de desarrollar, explotar y(...)	**Núm. Expediente: MANZA2023/8229**
Solicitante: B02920601 RENOVABLES MANZANARES 400 KV SL	

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 3 de 19

"VISTO el contenido del convenio de colaboración presentado y propuesto por RENOVABLES MANZANARES 400 KV SL con numero de registro de entrada 202399900001555 / 2023.

CONSIDERANDO que los proponentes han trasladado a este Ayuntamiento la necesidad y conveniencia de suscribir el mismo a la mayor brevedad posibles, dada que algunas de las plantas van a estar concluidas en breves fechas y precisan de contar con todos los permisos necesarios a la mayor brevedad, hechos estos que redundarán en un impacto económico en la localidad.

CONSIDERANDO la memoria justificativa que acompaña al mismo.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2023.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el texto de convenio entre el Ayuntamiento de Manzanares y diversos promotores de instalaciones renovables para la ejecución de actuaciones sostenibles de mejora y desarrollo de la infraestructura verde en el término municipal de manzanares, cuyo contenido es el siguiente:

CONVENIO ENTRE EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MANZANARES Y DIVERSOS PROMOTORES DE INSTALACIONES RENOVABLES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES SOSTENIBLES DE MEJORA Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANZANARES

En Manzanares a [*] de [*] de 2023

REUNIDOS

a) De una parte, D. [*], Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares asistido por el/la Secretario/a de la corporación municipal;

b) De otra:

i. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

ii. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

iii. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

iv. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 4 de 19

v. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

vi. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

vii. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

viii. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

ix. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

x. D./Dª. [*], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [*].

INTERVIENEN

a) Ayuntamiento

[*], en representación del Ayuntamiento de Manzanares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, el "Ayuntamiento").

b) Promotores

i. [*] actúa en nombre y representación de Renovables Rotonda, S.L. con CIV B-02374205 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Rotonda").

ii. [*] actúa en nombre y representación de Energías Renovables de Ofion, S.L. con CIF B-88006804 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante "Ofion").

iii. [*] actúa en nombre y representación de Enel Green Power España, S.L. con CIF B-61234613 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Enel").

iv. [*] actúa en nombre y representación de Stonewood Desarrollos S.L. con CIF B-88001805 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Stonewood").

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 5 de 19

v. [*] actúa en nombre y representación de Planta Solar Opde 50, S.L. con CIF B-71366504 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Opde").

vi. [*] actúa en nombre y representación de Elawan Energy, S.L. con CIF B-85146215 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Elawan").

vii. [*] actúa en nombre y representación de Dionisio Sun, S.L. con CIF B-88293212 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Dionisio").

viii. [*] actúa en nombre y representación de Solaer Energías La Trucha S.L. con CIF B-16338154 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Solaer La Trucha").

En adelante se aludirá a las entidades referidas anteriormente como los "Promotores".

ix. Asimismo, [*] actúa en nombre y representación de Renovables Manzanares kV 400, S.L. con CIF B-02920601 y domicilio a efectos de notificaciones en [*], en su condición de [*], (en adelante, "Renovables Manzanares").

El Ayuntamiento, los Promotores y Renovables Manzanares serán referidos, conjuntamente, como las "Partes" y cada una de ellas individualmente, como la "Parte".

Las Partes, teniendo cada una de ellas, capacidad y legitimación para contratar, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Los Promotores son sociedades promotoras de diez plantas solares fotovoltaicas ("PSF") que verterán la energía producida al nudo de la red de transporte de energía eléctrica Manzanares 400kV. Las instalaciones son las siguientes (Los "Proyectos"):

Promotor	*Nombre de la planta*	*Potencia*
Rotonda	*PSF Manzanares Rotonda 1*	*30*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 6 de 19

Ofión	*PSF Calatrava II*	*41*
Enel	*PSF La Revuelta*	*95*
Stonewood	*PSF Ibereléctrica*	*6*
	PSF Ninobe FV3	*8*
	PSF Calatrava FV 1	*41*
Opde	*PSF Opde Manzanares 1*	*30*
Elawan	*PSF Elawan Manzanares*	*30*
Dionisio	*PSF Manztierra 1*	*30*
Alsemur	*PSF Alsemur Manzanares 1*	*30*

El siguiente plano ubica las instalaciones referidas:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 7 de 19

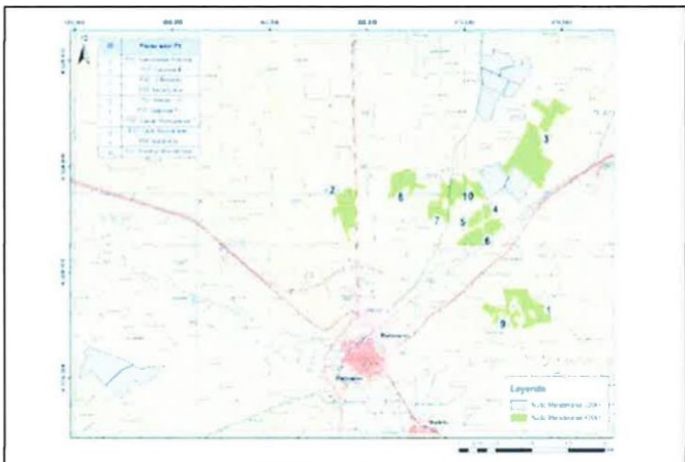

Figura 1.2.1 Plantas fotovoltaicas del Nudo 400 kV

Segundo. La sociedad Renovables Manzanares está formada por los Promotores de los Proyectos, y está a cargo de desarrollar, explotar y mantener

conjuntamente las instalaciones eléctricas colectoras necesarias para la evacuación de los parques por un principio de eficiencia, minimización de impacto ambiental y de reducción de costes.

Tercero. Las infraestructuras comunes de evacuación de las plantas consisten en una subestación colectora denominada "SE 2 Manzanares 400/132/30 kV' y una línea aérea de alta tensión de 400 kV de tensión nominal y 226 metros de longitud que conectará con la subestación de Red Eléctrica de España, S.A. (en adelante, las "Infraestructuras Comunes").

Cuarto. Las Infraestructuras Comunes se evaluaron medioambientalmente de manera conjunta en el mismo expediente que la planta PSF Elawan Manzanares 1 y obtuvieron declaración de impacto ambiental por resolución de 10 de febrero de 2021 (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 23 de febrero de 2021) ("DIA"), que recoge una serie de medidas compensatorias de los efectos sinérgicos de los proyectos sobre el término municipal. En particular, el apartado 4.10 B) de la DIA obliga a realizar actuaciones de mejora sobre la infraestructura verde presente en el término municipal de Manzanares para favorecer el desarrollo ecológico, turístico, etnográfico, recreativo y social del Municipio y comarca (las "Medidas Verdes").

Quinto, En este contexto, las Partes acuerdan suscribir un convenio que siente las bases para la definición posterior del alcance de las Medidas Verdes en atención debida a las determinaciones impuestas en el

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 8 de 19

condicionado de la DIA y como garantía plena de su cumplimiento (el "Convenio"), conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es fijar las bases para la determinación de las Medidas Verdes incluidas como obligación de los Promotores en el apartado 4.10 b) de la DIA, en garantía del cumplimiento de esta obligación, y determinar el Compromiso de inversión de los Promotores en Renovables Manzanares para su gestión, ejecución y seguimiento.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LOS PROMOTORES Y RENOVABLES MANZANARES

1. *Los Promotores, a través de Renovables Manzanares, se comprometen a gestionar, ejecutar y realizar el seguimiento de las Medidas Verdes por un importe total agregado de UN MILLON Y MEDIO DE EUROS (1.500.000 €) (el "Compromiso").*

2. *En el marco de este compromiso, la Comisión de Seguimiento referida en la cláusula séptima de este Convenio acordará una propuesta de Medidas Verdes para ser presentada a la Consejería de Medio Ambiente, de las que el Ayuntamiento de Manzanares proponga según lo previsto en la cláusula tercera siguiente. Dichas Medidas Verdes deberán ser en todo caso ajustadas a la tipología de actuación referida en el apartado 4.10 b) de la DIA y sujetas, su coste, al Compromiso.*

TERCERA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

1. *El Ayuntamiento de Manzanares propondrán un listado de Medidas Verdes a ejecutar sujeto en todo caso al Compromiso. Las Medidas Verdes serán ejecutadas una vez que la Consejería de Medio Ambiente acepte su ejecución en cumplimiento de la obligación impuesta en la DIA.*

2. *La imposibilidad justificada de acometer alguna de las Medidas Verdes acordadas por causas ajenas a la voluntad de los Promotores, entre otras, pero no solo, la no obtención de los permisos necesarios para ejecutar la Medidas Verdes, obligará a adoptar nuevas Medidas Verdes en sustitución de estas, de conformidad con lo estipulado en este Convenio, y sujeto en todo caso al Compromiso.*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 9 de 19

CUARTA.- MODIFICACION DEL CONVENIO.

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes del Convenio.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

En caso de incumplimiento del presente Convenio por Renovables Manzanares, por falta de implementación de las Medidas Verdes, o por incumplimiento en la aportación del Compromiso, los Promotores estarán obligados a transferir al Ayuntamiento aquellas cantidades pendientes de desembolso del Compromiso (las "Cantidades Pendientes"). En todo caso el Ayuntamiento de Manzanares únicamente podrá hacer uso de las Cantidades Pendientes para destinarlas íntegramente al cumplimiento, ampliación o refuerzo de las Medidas Verdes con el objetivo de que Renovables Manzanares cumpla con los requerimientos de la DIA.

SEXTA.- PLAZO DE DURACION DEL CONVENIO.

La propuesta de medidas a realizar por el Ayuntamiento a la Comisión de Seguimiento y la aprobación de las mismas por la Consejería se realizará, bajo el mejor de los esfuerzos, en el tiempo mínimo que fuera posible desde la formalización del presente Convenio.

Los Promotores ejecutarán las inversiones aprobadas (sujetas en todo caso al Compromiso) en un plazo máximo de dos (2) años desde su aprobación por la Consejería.

Si por causas no directamente atribuibles a los Promotores se incurriera en retrasos, estos plazos se verán ampliados por un periodo equivalente al retraso anteriormente referido.

El plazo total de vigencia del presente Convenio será de 4 años. Los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Las Partes constituirán una "Comisión de Seguimiento" que realizará las funciones que se acordarán entre las Partes y los Servicios Ambientales Provinciales, tras la firma de este Convenio, quedando dicha Comisión de Seguimiento a cargo de la vigilancia y supervisión de cumplimiento de las Medidas Verdes.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 10 de 19

La Comisión se compondrá de ocho (8) miembros. El alcalde de Manzanares formará parte de la Comisión y la presidirá y designará dos miembros adicionales. Los Promotores y Renovables Manzanares designarán otros cinco miembros. La Secretaría de la Comisión le corresponderá a titular de la Secretaría General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

La Comisión se reunirá y aprobará por mayoría simple la propuesta de Medidas Verdes. El voto unánime de los representantes municipio tendrá un valor máximo de 4. El voto unánime de los representantes de los promotores tendrá un valor máximo de de 4. El grupo de miembros contará con valor de voto unánime de 4. En caso de empate, el alcalde contará con voto de calidad.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

El presente Convenio que se suscribe al amparo de las previsiones contenidas en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo. Las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del orden jurisdiccional contencioso- administrativo conforme a la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Manzanares, a [*] de [*] de 2023"

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y que se proceda a la firma electrónica del mismo, incorporándose al registro electrónico municipal de convenios."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **Dª. Mª. Pilar Maeso Jareño,** señala:

Como bien ha dicho el señor Secretario, se nos trae hoy a pleno la propuesta de aprobación del texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Manzanares y las sociedades promotoras de las diez plantas solares fotovoltaicas que vierten energía eléctrica al nudo Manzanares cuatrocientos y la sociedad Renovable Manzanares, que está a cargo de desarrollar y explotar y mantener de forma conjunta las instalaciones eléctricas colectoras necesarias para la evacuación de la energía eléctrica producida por estas plantas solares fotovoltaicas. Decir que todos los proyectos de estas plantas fotovoltaicas, que ocupan una superficie conjunta de mil doscientas quince hectáreas, han sido o van a ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental, junto con las infraestructuras comunes de evacuación de las mismas. Las infraestructuras comunes de evacuación se evaluaron medioambientalmente de manera conjunta en el mismo expediente que la planta Elawan Manzanares uno y obtuvieron Declaración de Impacto Ambiental por resolución del veinte de febrero dos mil veintiuno. En dicha resolución se recogió una serie de medidas compensatorias ante los efectos previstos en el entorno de los diferentes proyectos. Estas plantas

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 11 de 19

fotovoltaicas, en particular, en el apartado cuatro punto diez de la Declaración de Impacto Ambiental antes mencionada, obliga a realizar actuaciones de mejora sobre las infraestructuras verdes presentes en el término municipal de Manzanares, para favorecer el desarrollo ecológico, turístico, etnográfico, recreativo y social del municipio y la comarca. Por tanto, el objetivo que recoge esta propuesta de convenio que hoy se nos trae a pleno no es otro que el de fijar las bases para garantizar el cumplimiento por parte de los promotores de esta planta fotovoltaica, de las actuaciones de mejora sobre la infraestructura, de la Infraestructura Verde de nuestro término municipal a través de la determinación de una serie de medidas verdes. Aquí si quisiéramos poner en conocimiento a los ciudadanos lo que recoge el apartado cuatro punto diez de la Declaración de Impacto Ambiental, dice así, para ello y apoyándose en la red de infraestructuras o corredores de dominio público, camino público, vía de ferrocarril en desuso o vías pecuarias, se planificará una infraestructura verde comarcal reservada a los desplazamientos no motorizados desarrollados en un marco de desarrollo integrado que valore el medio ambiente y la calidad de vida, cumpliendo las condiciones suficientes de anchura, pendiente, calidad superficial para dar y garantizar una actuación en convivencia y seguridad a los usuarios, en coordinación con las diferentes administraciones de la comarca La resolución también recoge la obligación de sufragar por parte de los promotores de las plantas fotovoltaicas, las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la infraestructura verde comarcal. En esta propuesta se refleja, en la propuesta de convenio que se nos trae hoy a pleno, a través del compromiso por parte de los promotores de invertir un millón y medio de euros para la ejecución, gestión y seguimiento de las medida verdes por medio de la sociedad renovable Manzanares. El compromiso del Ayuntamiento de Manzanares dentro de este convenio es el de proponer un listado de medidas verdes a la comisión de seguimiento que se va a crear y que es la que realizará la propuesta de estas medidas verdes a la Consejería de Medio Ambiente. La energía solar fotovoltaica es una tecnología sostenible en el que el desarrollo debe de minimizar un impacto social y ambiental positivo en los pueblos y comarcas donde se desarrollen. A la vista de la memoria justificativa de la que hoy se recoge en el punto noveno del informe jurídico emitido por Secretaría, y dado que alguna de las plantas fotovoltaicas van a estar concluidas en breves fechas y precisan contar con todos los permisos necesarios, este grupo municipal va a aprobar la propuesta

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dª. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

El día treinta y uno de marzo, a las nueve y media de la mañana, Renovables Manzanares registran el Ayuntamiento una petición para suscribir un convenio a fin de determinar una serie de medidas verdes a desarrollar para compensar el impacto ambiental de estas plantas fotovoltaicas. Y el mismo día treinta y uno se nos convocan a la celebración de este pleno extraordinario para aprobar el citado convenio. Suponemos, señor alcalde, que esto ya lo tendrían ustedes estudiado y ha hablado porque en caso contrario, pues no se entiende la precipitación para convocar un pleno extraordinario en el mismo día que se recibe una propuesta. Si antes no se ha negociado. Si es así y lo tienen estudiado y acordado, no entendemos que nos pidan la aprobación de un convenio tan generico. Prácticamente es un papel en blanco porque no viene a fijar, simplemente viene a fijar las bases para determinar cuáles son esas medidas verdes a las que están obligados los promotores por valor de un millón y medio de euros. Pero no tenemos ni un solo dato sobre las que van a hacer, cuál va a ser su ubicación, si existe algún tipo de proyecto. Si ustedes Ustedes quieren buscar el consenso y no les ha dado tiempo a desarrollar este catálogo de medidas, pues tan fácil como, por ejemplo, haber reunido a la Junta de Portavoces y habernos explicado cuál es el fondo final de este convenio. Como digo, tan genérico al que le faltan tantísimos datos para que hubiera sido aprobado con la

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 12 de 19

mayoría absoluta del salón de plenos. Señora Carrillo, abstención, que eso no es votó en contra. Abrá bien usted los oídos, cuando nosotros nos pronunciamos, porque lo que ustedes dicen, ¿el Partido Popular votó en contra? No, no votamos en contra. Nos vamos a abstener por una razón muy sencilla. No podemos pronunciarnos sobre la conveniencia o no de un convenio que prácticamente no dice más, que se va a gastar un millón de euros en unas medidas verdes que no sabemos cuáles son ni qué propuestas tienen ustedes para ellos, ni si se han pensado ya en realizar alguna de ellas y cuando se van a empezar a desarrollar, ni absolutamente nada más que un papel en blanco al que nos piden que votemos a favor sin aportar, pues ningún tipo de concreción. Por lo tanto, de nuevo señora Carrillo, nos abstenemos. No votamos en contra de las fotovoltaicas ni en contra del desarrollo Manzanares, nos abstenemos porque ustedes no han sido capaces de concretar algo más. Una propuesta que consideramos tan importante. Por lo tanto, ese es nuestro voto.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Laura Carrillo Sepulveda,** señala:

Se me presenta aquí para su aprobación una propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Manzanares y las sociedades promotoras de las diez plantas solares fotovoltaicas que vierten la energía que producen al nudo cuatrocientos, las cuales han llegado, como saben en los últimos años, a nuestro termino municipal. Un convenio que puede definirse como un acuerdo de voluntades entre dos o más partes, una de las cuales es, en este caso, el Ayuntamiento de Manzanares, con el objetivo de alcanzar un fin común de interés público. Y en este caso, señora Sánchez-Maroto, si ustedes cuentan que el fin común el beneficio para nuestra ciudad y nuestros vecinos es evidente, porque los promotores se comprometen con su firma a hacer inversiones que podemos calificar como medidas verdes en Manzanares por valor de uno coma cinco millones de euros, estamos hablando de que estas sociedades, que no se nos puede olvidar que ya han pagado sus impuestos tanto por la construcción de sus plantas, así como por el canon por aprovechamiento urbanístico del suelo que ocupan, pues además de ello van a invertir otro millón y medio de euros aquí, en esta ciudad. Quiero poner el acento en que este convenio es fruto de una ardua negociación en la que nuestra posición ha sido firme para conseguir el mayor beneficio posible para Manzanares y, una vez más, se lleva, Sánchez Maroto, por mucho que le pese, lo hemos logrado y así queda plasmado en este convenio gracias al cual recibiremos actuaciones de importante valor. En un principio la declaración de impacto ambiental, que era conjunta tanto para el proyecto de planta fotovoltaica, Elawan uno como de la infraestructura común de evacuación, así como de la línea aérea de alta tensión, estableció unas medidas principales para compensar los posibles efectos de dichos proyectos sobre el medio ambiente. Pero además, establece también una serie de medidas correctoras complementarias, como son aquellas destinadas a conectar distintas parcelas del territorio para que mejore la conectividad ecológica de los hábitat, así como la puesta en valor y el desarrollo de los aspectos turísticos, sociales, etnográficos, recreativos, etcétera, de la zona de influencia del proyecto. Señora Sánchez-Maroto, si usted se hubiera leído, quizá, la declaración de impacto ambiental podría ver y adivinar en qué sentido van a ir todas esas medidas. En ese sentido, establece la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible unas medidas mínimas, como digo, pero nosotros hemos conseguido arrancar el compromiso de los promotores y que éste sea mayor, llegando a conseguir que gestionen, ejecuten y realizan el seguimiento por un importe total agregado de un millón y medio de euros. Además todas esas actuaciones deben ser consensuadas con el Ayuntamiento de Manzanares y es por ello que será este Ayuntamiento el que proponga una lista de actuaciones a las que nos referimos como medidas verdes para que sean llevadas a cabo en cumplimiento de este convenio. Sin duda alguna hay que destacar que Manzanares se verá beneficiado de múltiples

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 13 de 19

actuaciones que vendrán a mejorar el medio ambiente, a dotarlos de infraestructuras, de infraestructuras relacionadas con la vida y con el ocio al aire libre, con la mejora de la calidad del agua y del aire y, en definitiva, a mejorar la calidad de vida de las Manzanareñas y Manzanareños, de grandes y de pequeños porque supondrán, el cuidado de nuestro medio, una ciudad más verde, más amable con las personas, una mejor ciudad para vivir, que es, en definitiva, lo que siempre no mueve. Mejorar la vida de las manzanareñas y manzanareños, por supuesto, en todos los sentidos, como en el empleo, la cultura, el deporte, los servicios sociales, la educación, la sanidad, la generación de negocio, etcétera. Pero, por supuesto, también, como no, queremos mejorar nuestro medio ambiente y nuestra naturaleza, y por eso, una vez más, señora Sánchez-Maroto no se comprende como ustedes, pues no voten o, como usted dice, no voten en contra, pero tampoco voten a favor, porque no se comprende que no estén a favor de importantes asuntos beneficiosos para Manzanares. Este convenio hay que destacar que no supone ninguna obligación económica para este Ayuntamiento, son sólo ventajas y aún así le parece mal. No sé en realidad que tienen ustedes en contra de este convenio que además de recalcar que si que contiene todos los datos necesarios que precisa un convenio y por ello ha obtenido el informe favorable de secretaría, no sé qué es lo que usted echa en falta. Pero bueno, como digo, aún así le parece mal. Y precisamente quizás sea por ello, porque sólo son cosas buenas para Manzanares y por eso parece que ustedes están en contra, porque le fastidia que este equipo de gobierno consiga grandes acuerdos para esta ciudad. Les come la impotencia y la frustración y eso les lleva a cometer actos que podríamos calificar como de traición a nuestra ciudad, como este, en el que ustedes no van a votar a favor de este convenio que, simplemente, se trata de aprobar que Manzanares le regalen, le lleguen, uno coma cinco millones de euros, porque parece que le fastidia reconocer este mérito. Pues si, a ustedes les duele esto se le pueda calificar de traición. Imagínese lo que le dolerá a los Manzanareños y Manzanareñas la falta de lealtad que ustedes, como principal grupo de la oposición tienen cuando no aprueban un asunto como este y que ustedes, tenían poco que hacer aquí hoy. Simplemente votar a favor, votar a favor de un convenio que cualquiera se podría alegrar y cualquier ciudad envidiaría. Pero ustedes vienen hoy aquí y votan abstención. No se suman al progreso y al avance de Manzanares, cosa que sí le agradezco a la señora Maeso. Y es que de verdad no queda claro qué modelo tienen ustedes de ciudad. Desde luego, el modelo del avance, del progreso y de la inversión, no. Eso es patente y queda de manifiesto cada día que ustedes se oponen a algo de lo importante que traemos a este salón de plenos. Y hoy, pues en un asunto tan claro como este, vuelven ustedes a negarle a Manzanares ese avance, ese progreso y esa inversión que nos llega de fuera. Como digo, cuando no tenemos que hacer ninguna aportación, mientras tanto nosotros sí que queremos muchas cosas para Manzanares queremos mejores parques, queremos mejores caminos para pasear, a vivir a pie o en bici. Queremos más árboles que nos aporten frescor, sombra que limpiar nuestro aire. Queremos mas parajes donde poder pasar el día en familia al aire libre. Queremos fomentar un estilo de vida activo y saludable y un ocio alternativo que sea también más sano. Y para conseguirlo vamos a tener este millón y medio de euros más para poner en marcha nuevas ideas para Manzanares. Los promotores se comprometen a ejecutar dichas mejoras en un plazo de dos años, desde la aprobación de los proyectos por parte de la Consejería y el plazo de vigencia del convenio es de cuatro años prorrogable si ambas partes están de acuerdo. También queda estipulado que en caso de incumplimiento por parte de los promotores, se transferirán a este Ayuntamiento las cantidades pendientes de ejecutar y será el Ayuntamiento quien implemente dichas actuaciones medioambientales de manera directa. La urgencia de esta convocatoria, como ya hemos adelantado, viene fundamentada y motivada por dos partes, por las dos partes. Por un lado, la resolución de impacto ambiental establece que antes de que las plantas entren en funcionamiento en producción, deben tener el informe favorable de la de Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real en relación a los proyectos de las medidas correctoras complementarias de lo que estamos hablando. Por lo tanto, antes de empezar a producir necesitan consensuar con este Ayuntamiento las medidas, redactar los proyectos para

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 14 de 19

desarrollarlas y obtener el visto bueno de las mismas por parte de la Delegación. Y tampoco se le puede olvidar a ustedes, señores del Grupo Popular, señora Sánchez Maroto, que cuanto antes entren en producción las plantas, antes empezarán a pagar el IBI de características especiales, lo cual redundará, sin duda alguna, en las arcas municipales. Por lo tanto, redundará en el beneficio de Manzanares y por otro lado, para este Ayuntamiento también es importante formalizar este compromiso lo antes posible, toda vez que hemos conseguido que todos los promotores estén de acuerdo en la importante suma que tienen que poner, que no se les olvide. No se le olvide, que la Declaración de Impacto Ambiental establece unas medidas mínimas que nada tienen que ver y que quedan lejos de la importante suma que hemos conseguido, que, como digo, ha sido fruto de una ardua negociación. Y por todo ello, nuestro grupo municipal sí que va a estar a favor de esta propuesta para que lleguen a Manzanares estas importantes inversiones medioambientales.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **Dª. Pilar Maeso Jareño,** señala:

Me ratifico.

Con la debida autorización, en su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dª. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Para contestarle a la señora Carrillo, usted, señora Carrillo no tiene autoridad moral ni política para llamarnos a nosotros, desleales y para hablarnos de traición. Yo creo que no hay mayores traidores y desleales que el Partido Socialista en las decisiones que han afectado a este país. No ha protegido a las mujeres, no han protegido a España, han salvado a los secesionistas de ir a prisión, etcétera, etcétera, etcétera. Que usted, con el carnet del PSOE, nos hable a nosotros de lealtad y de traición. ¿Y usted que sabe de lo que nosotros nos leemos o no nos dejamos de leer? ¿Pero cómo se puede hablar con tanta soberbia? ¿Usted sabe si nosotros nos leemos los informes o no? Usted que sabe, usted no tiene ni idea de cuál es nuestro trabajo y además lo desprecia y poco dice en su favor si desprecia el trabajo de la oposición, que también representamos a muchos vecinos de Manzanares. Usted no tiene por qué hacer esas valoraciones en su ignorancia porque no tienen ningún conocimiento de qué es lo que hacemos ni lo que dejamos de hacer. Mire, claro que leemos. Sólo faltaría que tuviéramos que ser adivinos, que digan ustedes tienen que adivinar cuáles son las propuestas. Pero bueno, señora Carrillo, que tomadura de pelo. ¿Sabe lo que le pasa? ¿Que las prisas no son buenas? Mire, tenemos aquí la memoria justificativa que dice que no leemos. Váyase usted al apartado del impacto económico del convenio. Aquí dice el convenio no tiene carácter contractual, ni subvención, sí supondrá gasto para el Ayuntamiento de Manzanares, ¿supondrá gastos? Imaginamos que no. Entonces tenemos que ser adivinos y adivinar que es lo que quiere decir. Y así que, fíjese, no tenemos la obligación de ser adivinos, pero también ejercemos la adivinatoria porque las prisas no son buenas y se cometen errores. Eso por un lado y, por otro lado, le voy a decir otra cosa y no insista en engañar a los ciudadanos. Las plantas fotovoltaicas tienen la obligación de hacer esas inversiones para compensar el impacto medioambiental que tienen, no es ningún regalo que nos hacen, es cumplir con su obligación. Ya cobraron ustedes un millón de euros prácticamente del resto de plantas fotovoltaicas para destinarlo al mismo fin. No me puedo explicar, señora Carrillo, que han hecho con ese millón de euros. ¿Qué medidas verdes se han adoptado en Manzanares con ese millón de euros que ustedes ya cobraron de las anteriores plantas fotovoltaicas? Porque nosotros no tenemos ni idea. Y no es porque no leamos.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 15 de 19

Porque ustedes no han hecho nada o todavía no han publicado esa documentación. Y ahora vienen ustedes aquí con un convenio como si fueran ustedes a salvar el medio ambiente. Cuando las empresas tienen la obligación de adoptar esas medidas para conseguir, para continuar con sus proyectos adelante. Y ustedes quieren que firmemos un documento en blanco en el que no se nos dice lo que se va a hacer con ese millón y medio de euros. Pero sean ustedes un poco serios y, como les he dicho, si lo que quieren es consenso y tan claro tienen, lo que van a hacer, nosotros no tenemos que adivinar nada. Lo que tienen que hacer ustedes es explicarlo con luz y taquígrafos, y sobre eso se podrá tomar una decisión. No hemos votado en contra porque nosotros no nos oponemos a que esas medidas se adopten, señora Carrillo, no nos oponemos al avance. No. Nos oponemos a que esas medidas se adopten, pero lo mínimo, ¿que conozcamos cuáles son? Quieren ustedes que votemos con una venda en los ojos y eso es una irresponsabilidad. Y luego habla usted del informe del secretario, el secretario lo que dice en su informe que el convenio legal, ni más ni menos. Sólo, faltaría. Sólo faltaría que pusiera encima de la mesa un convenio que no es legal. Si ustedes trajeran un informe ilegal a esta mesa, votaríamos en contra y no creo yo que contará con el informe favorable del secretario. Nosotros no estamos hablando de legalidad, estamos hablando de transparencia. Estamos hablando de un convenio absolutamente subjetivo que no concreta absolutamente ninguna medida, que no dice para nada, en que se va a invertir ese millón y medio de euros. Y no votamos en contra porque no estamos en contra de que se adopten esas medidas. Votamos, nos abstenemos, porque no conocemos cuáles son y no las conocemos porque ustedes no las han concretado. Así que señora Carrillo, no intente darle la vuelta a la tortilla para decir que el Partido Popular es desleal porque somos desleales porque no comulgamos con una rueda de molino. Señora Carrillo, por eso somos desleales. Pues no, señora, somos responsables en nuestro voto y así de claro lo quiero dejar para todos los vecinos y a usted no le gusta. Si usted quiere de verdad que lo hubiéramos apoyado, se lo he dicho antes, convoque a la Junta de Portavoces, que para eso esta, de a conocer cuáles son esas medidas que no les ha dado tiempo a tomar en el convenio por la urgencia del mismo, según ustedes y, entonces, pues las apoyaremos. Si consideramos que son las que conviene, pero no hable de deslealtad y de traición porque nos abstenemos en un convenio que es absolutamente abstracto. Nada más.

Con la debida autorización, en el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues una vez más se demuestra que no, que no parece que lea los papeles, señora Sánchez Maroto, por mucho que a usted le duela, pero que si se lo hubiera leído vería que el convenio lo que trata es de formalizar la obligación de los promotores de diez plantas fotovoltaicas de poner encima de la mesa este millón y medio de euros. No se trata de formalizar qué medidas se realizarán con los mismos. Además se advirtió ya por parte de esta portavoz a secretaría un error material en esa memoria justificativa que de la que podrá dar fe el secretario, de donde pone si debería decir ni y que ayer se subió a la plataforma con la firma del alcalde. Quizá ustedes no la consultaron. Las medidas serán propuestas por este Ayuntamiento. Y las medidas también serán revisadas y serán aprobadas por la Comisión. De todos modos, señora Sánchez Maroto, Por mucho que usted se empeñe, los ciudadanos verán hoy igual que han visto en múltiples ocasiones como con su voto en contra en el presupuesto de dos mil veintitrés, como ustedes se oponen al progreso, al avance, a las inversiones en Manzanares. Y estamos aquí, señora Sánchez-Maroto en Manzanares, que, no se le olvide a usted, que usted se sienta allí como concejala de este pueblo. No como diputada ni senadora nacional. No sé. Quizá debería intentar promoverse allí a ver si tiene más éxito que el que tiene usted aquí. Porque se lo están poniendo ustedes bastante difícil, con decisiones y con posturas difíciles de sostener y de explicar a los ciudadanos, como la que están ustedes manteniendo hoy, no

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 16 de 19

apoyando, no aprobando este convenio que, en definitiva supone una mejora evidente sobre las obligaciones que tendrían los promotores en primera instancia y que son las que establece la declaración de impacto ambiental que ustedes no lo quieren ver. Pero es evidente que los promotores no tenían la obligación de poner esta enorme cantidad de dinero para hacer medidas medioambientales aquí en Manzanares, y, nosotros, lo hemos conseguido y usted es, una vez más, no se alegran de ese enorme beneficio para Manzanares porque Manzanares, vuelvo a reiterar, en la memoria justificativa exisitía un error material, no tendrá que desembolsar ningún euro. Este millón y medio vendrán por parte de las sociedades promotoras de diez plantas fotovoltaicas que se han instalado y que se están instalando aquí en Manzanares. Y con todo ello, pues realizaremos muchas inversiones para la mejora de la calidad del medio ambiente, de la naturaleza, por el presente y por el futuro de Manzanares, igual que hemos hecho en el pasado con la renovación de redes, con la renovación de parques y jardines, igual que seguiremos haciendo en el futuro si los ciudadanos nos otorgan su confianza para implementar todas estas medidas. Como digo, pues, para diseñar nuevos espacios verdes, parajes, mejora de las redes, mejora de la eficiencia energética, etcétera, etcétera. Y es todo ello lo que nos mueve y por eso nosotros reiteramos y nos ratificamos en nuestro voto a favor de este convenio.

El Sr. Alcalde-Presidente, **D. Julián Nieva Delgado** señala:

Lleva razón la señora Maeso, y lo decía muy bien la portavoz del Gobierno, en origen se planteaban medidas en el ámbito comarcal. En el convenio se deja claramente definido que todas las medidas serán en el término municipal de Manzanares. Los promotores y desarrollo sostenible, a los que quiero agradecer hoy el esfuerzo que hacen, porque esto lo podrían haber sacado adelante por una cifra infinitamente menor, infinitamente menor. Y tampoco quiero hacer de eso argumento político importante porque no quiero que nadie se sienta, lo que quiero es que los promotores sepan que este pueblo y esta corporación, no en su totalidad, les agradece el esfuerzo, es que ya han pagado sus impuestos, es que lo van a seguir pagando. Es que la medida que venía contemplada era un cinturón verde en el ámbito en el que se debería poner cada x metros, unos árboles, algún merendero y alguna papelera. Eso era lo que estaba en origen. Luego en política también podemos leer más, leer menos lo que aquello que consideramos que estamos leyendo y no nos beneficia, no lo sacamos en el debate, pero lo que está pues son valores. Primero, la urgencia es que los promotores son aliados de nuestro pueblo y nosotros de ellos, y lo hemos demostrado desde el primer minuto. Si, ellos lo creen, por lo menos con este Gobierno, y saben que cualquier problema que ha surgido durante la fase de tramitación de los expedientes o la fase de informes, tanto de la Administración local como de la Administración regional, saben que han contado con el apoyo incondicional de este Gobierno. Por eso, señoras y señores concejales hemos logrado lo que no ha logrado nadie. Yo sé que ustedes no, porque estemos en la fase que estamos, del final de legislatura, sino porque es que no lo ven así o no lo entienden así, o no quieren reconocer a este gobierno ni una sola cosa. Pues ya está, ya está, ya lo hemos dicho otras veces, pero la verdad es que cuando desarrollo sostenible, a los que también tengo que agradecer y valorar su trabajo conjunto a lo largo de la tramitación de veinte plantas fotovoltaicas, en este caso, cuando desarrollo sostenible saca las medidas con las que cumple la obligación, estarán muy, muy, muy por debajo del millón y medio, pero muy, muy, muy por debajo. Y ahí está la gran diferencia. Y ahí estará la gran diferencia, que Medio Ambiente impondrá una serie de medidas y el resto, hasta el millón y medio, son las medidas medioambientales para tener la ciudad más renovable. Por un lado más sostenible. Y no exagero si les digo, cada uno coma cinco millones, señora Sánchez Maroto ha dicho un millón, no, uno y medio. Uno y medio. Un millón quinientos mil euros, pues, probablemente un millón doscientos mil, serán para actuaciones medioambientales en nuestra localidad, nuestro término municipal. Y son las que tenemos

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 17 de 19

que definir en una Comisión, claro, pero lo que hemos hecho es de limitar tanto la cifra como el espacio, millón y medio de euros. Nos va a permitir muchísimas actuaciones y seguramente muchas de ellas ustedes las compartirán. Pero nos ha calificado también, bueno, más bien a la señora portavoz, de ignorancia, a la ignorancia, que luego nos ofendemos enseguida de ignorancia al conjunto del equipo de gobierno de que no somos serios, de que cometemos un acto de irresponsabilidad. Cuente pues, yo digo, que lo mejor para este pueblo es que sigamos así, porque esto lo podíamos haber dejado sin hacer absolutamente nada, Hasta que desarrollo sostenible estableciese cuáles eran las medidas. Los promotores la ejecutasen y anchas Castilla. Pues no es así. Quiero que lo sepan ustedes, además de los vecinos, no es así. Y claro que hay urgencia porque hay promotores que un día, pudiendo verter energía a la red y no vertiendo, le es muchísimo dinero. ¿Y cual es nuestra responsabilidad? Pues también eso, fomentar. Y es que podríamos haber esperado veintitantos días. No lo he creido conveniente. No me caracterizo por hacer plenos extraordinarios innecesarios, podríamos tirar también de datos de hemeroteca. Por tanto no pasa nada. La abstención están el la ley. Esta es una reflexión política. Señoras, señores, concejales del Grupo Popular, no sólo en cuestiones de conciencia o en en algo que, desde luego, en el ámbito municipal no se suele dar. Comparto estar a favor o estár en contra de las cosas y si hay dudas, pero desde luego la importancia de aprobar esto es inmediata, porque hoy mismo con esto, se le da un avance a esas plantas que están necesitando imperiosamente cerrar este asunto más que nosotros, sin ninguna duda, más que nosotros. Y luego en el debate. Si, en el debate, nos amparamos en el secretario cuando queremos, cuando en otras ocasiones no hemos respetado su criterio jurídico y sus informes. Señora Sánchez Maroto, cuando el señor secretario dice que hay asuntos que en este salón de plenos no se deben tratar y ustedes no respetan la opinión y la consideración jurídica que establece nuestro secretario. Por tanto, estamos en el otro ámbito, en el de haber por donde tiramos hoy y todas las medidas que se van a hacer las van a ver los ciudadanos de Manzanares y las van a conocer, porque la Comisión, con carácter inmediato empezará a establecerlas y hasta millón y medio. Es el campo de actuación que tenemos y como muy bien ha quedado explicado, es un error y ustedes lo saben porque se corrigió ayer. Además fue la señora Carrillo la que lo advirtió. Se corrigió ayer y donde se puso sí, se quería decir ni. En ese sentido somos humanos, nos equivocamos también y desde luego no fueron los miembros del equipo de gobierno. Por tanto, con mi agradecimiento a los promotores, que creanme, estas medidas, estas medidas, podrían estar en el entorno de ciento cincuenta mil, no más. Pero también es nuestra obligación defender los intereses de la ciudad, del Medio Ambiente, que sabemos que también los promotores, pues si son gente razonable y que en este caso son muchas plantas, que hay mucho beneficio a presente y a futuro. Tenemos hecho cálculos de cuánto va a significar durante cuarenta años para esta ciudad esa realidad y seguimos trabajando y se lo he anunciando otro día y a lo mejor si mañana me plantean convenios de otro tipo, no obligatorios, créame no obligatorios, los firmaré, porque creo que también en este asunto es bueno que toda la corporación se manifieste, porque son cosas que van más allá del ámbito del de lo que la ley le permite a la alcaldía. Otras cosas la podríamos dejar en el ámbito de la Junta de Gobierno local, pero yo me parece que tiene importancia como para que ustedes, pues también tengan una posición, que no compartimos. La esencia yo no la comparto. Comparto la abstención sólo en cuestiones muy de ámbitos de leyes nacionales en las que, desde luego yo no voy a entrar. Pero decisiones de estas o estoy a favor, estoy en contra. Como va a saber usted lo que está sin definir ni nosotros tampoco, lo que sí está definido es un millón y medio de euros y está definido qué de comarcal nada, que es verdad. Lo que ha dicho la señora Maeso que lo establecía no iba a ser local. Término municipal de Manzanares. Sabemos lo que acota, los caminos, que pueden ser las veredas, que pueden ser los espacios sensibles de los circuitos verdes, que podemos hacer cercanos a nuestra ciudad, en concreto hasta millón y medio. La temporalidad y concretó el ámbito territorial concreto, no puede ser. No puede ser, por tanto, de verdad, con mi agradecimiento una vez más. Si todos podemos sentirnos satisfechos de muchas de nuestras intervenciones y también algunos podríamos reflexionar sobre algunas

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 18 de 19

de las cosas que hemos dicho en este salón de plenos. Y seguramente cuando reflexionemos por lo mejor no siempre estamos honrados de lo que decimos. Habló con carácter general, pero eso, cada uno también que haga su propia reflexión. Me decía de traidores. En este país ya nos hemos ido al ámbito nacional, quien califica de traidores al Gobierno de España, pues también tiene su aquel. También tienes ojos y yo nunca he querido entrar en ese debate. Yo considero que es una traición votar en contra del salario mínimo, de la subida del salario mínimo, porque a lo mejor consideró que es una vergüenza que haya personas que no quieran que otros cobren mil euros al mes. A lo mejor yo considero una traición que votar en contra de que se le suba a los pensionistas del ocho y medio por ciento y creo que traicionan a nueve millones y medio de pensionistas y el quince por ciento a las pensiones no contributivas. Me parece que es una traición a un porcentaje muy grande de ciudadanos de este país, pero es que si estamos en eso, teníamos la mitad de los plenos hablando de lo que no debemos, por tanto, dejándolo pasar y entendiendo que a veces necesitamos decir cosas para cumplir también el día, lo bueno de este convenio y quiero ponerlo en valor es que hemos estado en un ámbito de negociación que sólo hay que delimitar ya las actuaciones en marcha. Sólo hay que delimitar las actuaciones, las actuaciones de que en verdad, si ya lo que está establecido es parte que iban a ser, cuánto van a gastar, en cuanto tiempo y el termino municipal, es que eso de que con estas medidas se pusieran árbol árboles en término municipal, con todos mis respetos, de otras poblaciones cercanas a la nuestra, pero que no son la nuestra, sólo faltaba. Sólo faltaba. No en nuestro término municipal y ya está. Y con todo mi respeto para los términos municipales que nos rodean y son muchos. Para nosotros es lo único importante. Lo primero siempre.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (11) y Unión de Ciudadanos Independientes (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 9.15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +3Ag4UWEASL41qBKxDsq
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares Joaquín Avilés Morales el 17/04/2023 14:07:42
Firmado por el Alcalde de Manzanares JULIAN NIEVA DELGADO el 18/04/2023 07:16:46
El documento consta de 19 página/s. Página 19 de 19